

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

**Secretaría de
Administración**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-124-317/2021

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y
ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO,
MOBILIARIO, E INSUMOS**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2021

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 29 DE JULIO DE 2021
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL MARTES 03 DE AGOSTO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 13 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 17 DE AGOSTO DE 2021

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
CARÁTULA DEL ANEXO B.	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	ANEXO I: MODELO DE CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	ANEXO 2: LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	ANEXO 3: CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	ANEXO 4: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 51 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-124-317/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Departamento de Servicios Generales, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Coordinación de Almacenamiento y Distribución, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-124-317/2021.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que

participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 29 DE JULIO AL LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021,, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 29 DE JULIO AL LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y

PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 29 DE JULIO AL LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 29 DE JULIO AL LUNES 02 DE AGOSTO DE 2021,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-124-317/2021** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior **“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función**

Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O
MORALES.**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2021 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-124-317/2021**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-317/2021**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-317/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA

3.7.- Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo I**.

3.8.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.9.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-124-317/2021** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante para cada documento, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el

nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1, que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá ser realizado a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2021.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el anexo **B1**, en el cual se incluya:

a) Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los mismos, celebrados durante los últimos tres años.

b) Un listado en formato libre donde se indique la relación de 3 (tres) clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio y teléfono, mismos datos que pueden ser verificados de manera aleatoria.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) En hoja membretada y sellada de la empresa un correo electrónico y número telefónico local para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal en el que indique su experiencia mínima de 2 años del siguiente personal:

a) 29 choferes, deberá anexar copia simple legible de la licencia mercantil vigente

b) 35 ayudantes generales

c) 1 coordinador de logística

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica, conforme al **ANEXO B**, considerando las cantidades mínimas y máximas del **ANEXO 4**.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto

o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

h) A transportar y entregar los bienes que sean confiados para su traslado en el lugar, domicilio y plazo que se indicará al momento de la formalización del contrato y bajo ninguna circunstancia el vehículo permanecerá más que el tiempo necesario en las áreas que la contratante tiene consideradas para carga y descarga o estacionamiento.

i) A que la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, serán a mi cargo, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante.

j) Asumir la responsabilidad de los bienes faltantes, por lo cual deberá cubrir ante la contratante, el costo que se tenga en el mercado de los bienes extraviados, dañados o robados más el 6% por gastos de administración.

k) A que el operador y demás personal comisionado a su cargo, deberá cuidar los bienes de modo que estos no se dañen por efectos de carga, traslado y descarga.

l) A ser el único responsable de las unidades de

transporte a utilizar.

m) A que el operador llevará consigo la licencia de conducir mercantil vigente, durante el tiempo que se encuentre realizando el servicio.

n) A que todos los vehículos contarán con cuerdas, carretillas de carga tipo diablito y tarimas, con caja seca o redila, para aquellos que sean con redilas deberán contar invariablemente con lona impermeable.

ñ) A realizar la cantidad de servicios, en función a los requerimientos de la contratante (almacén central) por cualquier urgencia o eventualidad que pueda presentarse, quedando comprendidos dentro de las cantidades mínimas y máximas mencionadas en el **ANEXO 4**

o) A proporcionar para cuando haya urgencias o eventualidades de carga, el parque vehicular necesario y contar con un patio de maniobras preferentemente en la ciudad de Puebla. Informando a la contratante la ubicación.

p) A que la contratante visite las instalaciones y revise la plantilla vehicular durante la prestación del servicio.

q) A asumir toda la responsabilidad por las infracciones cometidas contra las Leyes de Comunicaciones y Transportes en que pueda incurrir el personal a su cargo.

r) A que los responsables de realizar el servicio deberán presentarse debidamente identificados a través de gafete en un lugar visible con los datos de la empresa, fotografía, vigencia y autorización, así como uniforme limpio (mínimo tres mudas) y en buen estado.

s) A ser la única responsable por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la Seguridad Social, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

t) A entregar póliza de aseguramiento de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para garantizar la reposición de los bienes por daño o extravío, al

momento de la firma del contrato.

u) A capacitar al personal usuario que autorice y designe la contratante cuando así lo requiera previa notificación vía electrónica, para la operación y buen uso de la plataforma para el rastreo de los vehículos.

v) A que la asignación de usuarios y contraseñas sea ilimitada, así como podrán entrar al mismo tiempo en diferentes equipos de cómputo a consultar la información de la flotilla, e iniciar sesión sobre el uso de la plataforma para el rastreo de los vehículos.

w) A que durante la vigencia del contrato deberá contar con un Call Center para apoyo y dudas respecto al rastreo de los vehículos, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a domingos.

x) A presentar el parque vehicular propuesto para su evaluación, junto con chofer de cada uno de los vehículos.

y) A que cuenta con personal capacitado para la prestación del servicio de fletes, transportación y maniobras de carga y descarga de bienes.

z) A que cuenta con el permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (federal y/o estatal) para la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

aa) A que cuenta con seguro vehicular vigente, con cobertura amplia para cada unidad utilizada durante la prestación del servicio.

ab) A que contará con un seguro que cubra los bienes propiedad de la contratante y/o terceros que estén bajo su responsabilidad o custodia y/o por los que sea legalmente responsable.

ac) A ser responsable de determinar el número de personas que requiere para las maniobras de carga, descarga y acarreo dependiendo de la capacidad de cada vehículo.

ad) A estar en condiciones de incrementar la cantidad de servicios, en función de los requerimientos

realizados por la contratante por cualquier urgencia o eventualidad que pueda presentarse, quedando comprendidos dentro de las cantidades mínimas y máximas mencionadas en el **ANEXO 2**

ae) A que cuando sea necesario regresar bienes a la contratante en el almacén central deberá contar con la autorización del lugar donde van a ser concentrados, siempre y cuando la Dirección de operación de obra, bienes, servicios generales y proceso de gestión, otorgue la autorización correspondiente, por escrito o vía telefónica.

af) A que deberá presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia de las obligaciones de seguridad social, mensualmente durante la vigencia del contrato.

ag) A contar con el parque vehicular suficiente para la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la contratante, y no deberá de afectar su operatividad.

4.6.6.- Los Licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, Original y/o copia simple legible de la factura y/o contrato del sistema de monitoreo satelital GPS-Sistema de Posicionamiento Global, para cada uno de los vehículos que prestarán el servicio. Dicho sistema deberá contar por lo menos con las siguientes funciones:

a) Calcular la ubicación en coordenadas basándose en la red satelital de espacio, enviando la localización del vehículo fecha/hora por vía inalámbrica (GPRS-General Packet Radio Service, por sus siglas en Inglés; Servicio General de Paquetes Vía Radio).

b) Enviar los datos de ubicación a un servidor dedicado a intervalos predefinidos, y/o según parámetros configurados.

c) Contar con un registro de cada vehículo dentro de un módulo en el sistema

d) El jefe del almacén por medio de la plataforma podrá consultar la ubicación minuto a minuto del vehículo.

e) La aplicación para la descarga del sistema deberá ser gratuita para iOS, Android y PC.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, listado del parque vehicular en formato libre de manera impresa.

4.6.8.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica original o copia certificada legible (para cotejo) y copia simple legible de la documentación de los vehículos mencionados en la descripción de la partida de acuerdo a lo siguiente:

a) Factura y/o carta factura y/o contrato de arrendamiento, del parque vehicular a nombre del licitante o endosadas a su nombre. Los modelos de los vehículos con equipo de refrigeración deberán ser 2019 en adelante y vehículos caja seca 2017 en adelante conforme a lo solicitado en el numeral IV. Equipo de transporte

b) Tarjetas de circulación de los vehículos a nombre del licitante

c) Póliza de seguro por cada unidad vehicular con cobertura amplia a nombre del licitante

d) Constancia de aprobación correspondiente a la verificación vehicular de acuerdo a la periodicidad que la legislación establece.

e) Documento expedido por agencia o taller especializado legalmente establecido donde describan las condiciones mecánicas y de carrocería en que se encuentran los vehículos a utilizar en el servicio.

Este documento no deberá ser con antigüedad mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación de la propuesta técnica. (en hoja membretada y firmada por la persona técnica del taller autorizada para ello).

4.6.9.- Vehículos caja refrigerada:

Vehículo de 3.5 toneladas con equipo de refrigeración para transportes de insumos para la salud, con puerta de cierre hermético, las características técnicas generales mínimas que deben cumplir los vehículos

para caja seca y refrigerada, objeto del servicio son:

1) Caja seca

a) Caja metálica impermeable cerrada herméticamente y con aislante de temperatura entre las paredes interiores y exteriores.

2) Caja refrigerada

a) Caja metálica impermeable cerrada herméticamente, interior y exterior.

b) Interior con acabado sanitario de fácil limpieza

c) Deberá contar con cortinas hawaianas.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica original y copia simple legible del informe de calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de cámara de refrigeración, de acuerdo a la **NOM-059-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, por un laboratorio certificado ante la EMA (entidad mexicana de acreditación), vigente.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, las constancias (copia simple legible) de estudios socioeconómicos y toxicológicos con una antigüedad máxima de sesenta días hábiles de haberse practicado ante un laboratorio debidamente certificado conforme a la Norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015** Sistemas de gestión de la calidad-requisitos, tomando como referencia la fecha en que se entregue la propuesta técnica; dicho estudio deberá de ser individual tanto para choferes, supervisores y ayudantes; debiéndolo emitir un laboratorio, y en caso de sustituir algún empleado éstos deberá presentar los mismos estudios en original.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información,

datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis,

compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.13.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá coincidir con la que contengan los dispositivos señalados en el **punto 4.1.3.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo

requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-124-317/2021**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación.

Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2020, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.4.- Los licitantes deberán de presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual 2020; asimismo, deberán acreditar un capital contable correspondiente al 60% del total de la su propuesta económica, mismo que debe presentar original y copia certificada para cotejo o copia simple.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**, considerando las cantidades mínimas y máximas del **Anexo 4**.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

5.2.7.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar

Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

I. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

6.3.- Se les informa a los licitantes participantes que, en la presente Licitación Pública podrán participar testigos sociales, en caso de que así lo determine la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.-De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y su de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-124-317/2021 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS STRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la

Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, que envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la

Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por

no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico

respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será

considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, apartir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8.- de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás

documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las

presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A

PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo

que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos
- b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de ingresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 29 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II, los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de

No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

i) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

j) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presnete licitación dentro de los **5 DÍAS HABLES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del

contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4 Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el **ANEXO 2**, los horarios serán, de lunes a domingo las 24 horas del día, con el Coordinador de Almacenamiento y Distribución, al teléfono 22-23-09-36-00 Ext. 2069, previa cita.

En caso de que las unidades aplicativos y administrativas mencionadas en el **ANEXO 2**, cambiaran de ubicación, se le informara al licitante del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico jannet.castillo@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la

Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, anexando los siguientes documentos:

A) Original del **CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES ANEXO 3**, de cada una de las Unidades Aplicativas establecidas en el directorio, así como el sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción .

B) Copia simple legible del contrato.

C) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

D) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- No aplica la retención del 5 al millar.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 29 DE JULIO DE 2021

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/MJCG

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-317/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-124-317/2021**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-124-317/2021
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	SERVICIO	RESUMEN

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Nacional:		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.		
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción Detallada (Conforme anexo 1 y 4)
1				

Periodo de Garantía:	
Periodo de Prestación de Servicio	

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE
(SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA,
DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO,
MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Nacional :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.						
No. de Partida	Unidad de Medida	Descripción Detallada (Conforme anexo 4)	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
1							
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA		IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL		
					TASA 16% I.V.A.		
					TOTAL		

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-124-317/2021**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y
MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO,
MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jannet.castillo@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-124-317/2021	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica del servicio:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	

ANEXO I

**MODELO DE CONVENIO
EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la compañía [_____]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.2. Que el señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: **No.** **Colonia:**

Ciudad: **Código Postal:** **Estado y País**

Teléfono: **E-Mail:**

II. Declara la compañía [_____]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [_____], volumen número [_____], de fecha [___] de [_____] de [_____], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [_____], bajo el acta número [_____] tomo número [_____] volumen número [_____], de fecha [_____], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.2. Que el Señor [_____], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] otorgada ante la fe del Notario Público Número [_____] de la Ciudad de [_____], licenciado [_____].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle: **No.** **Colonia:**

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [_____], referente a la adquisición o contratación de servicios de _____

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [_____] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

II. La Compañía [_____], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [_____] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:

No.

Colonia:

Ciudad:

Código Postal:

Estado y País

Teléfono:

E-Mail:

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [_____], a través de su representante legal, Señor [_____], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [_____], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [_] días del mes de [_____] de 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

COMPAÑÍA [_____]

[Representante Legal]

[_____]

[Testigo]

ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>La contratante requiere el servicio de fletes y maniobras de carga, descarga y acarreos de bienes para el traslado de equipo médico, mobiliario, e insumos, para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 4.</p> <p>El servicio constará de lo siguiente:</p> <p>a) Local: corresponde a las diversas unidades ubicadas dentro de la ciudad de Puebla y localidades colindantes que se encuentren a no más de 30 kilómetros del almacén central conforme a la Anexo 2 y las cantidades establecidas en el anexo 4</p> <p>b) Foráneo: corresponde a las diversas unidades ubicadas desde la Ciudad de Puebla hacia al interior del Estado de Puebla, o viceversa, o entre unidades aplicativas del interior del Estado, conforme a lo indicado en el Anexo 2 y las cantidades en kilometraje establecidas en el anexo 4.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>a) Local. - El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2021.</p> <p>La entrega de bienes para las unidades médicas y/o administrativas que determine la contratante, deberán estar en un radio no mayor a 30 kilómetros.</p> <p>La entrega se realizará el mismo día de su embarque y en algunos casos hasta uno o dos días naturales después. Bajo ninguna circunstancia deberán detenerse los vehículos que se encuentren en servicio, en caso de que así fuera, los gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor con motivo de la pernocta y viáticos del personal encargado de realizar el</p>

servicio.

b) Foráneo. - El servicio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato al 31 de Diciembre de 2021 en los lugares indicados en la Anexo 2.

Se realizará el mismo día de su embarque y en algunos casos hasta uno o dos días naturales después. Bajo ninguna circunstancia deberán detenerse los vehículos que se encuentren en servicio, en caso de que así fuera, los gastos que se generen correrán por cuenta del proveedor, con motivo de la pernocta y viáticos del personal encargado de realizar el servicio.

III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1. La contratante realizará la solicitud del servicio al proveedor vía telefónica, con 24 horas de anticipación. En caso de urgencia la contratante podrá solicitar el servicio con anticipación de 12 horas. (Local y foráneo).

2. El proveedor deberá presentarse en el lugar y la hora indicados para iniciar la entrega - recepción de los bienes a transportar, para lo cual deberá coordinarse con el responsable de la unidad aplicativa y/o almacén central de la contratante (local y foránea).

3. La entrega-recepción se realizará a través del formato control de tráfico y embarques establecido conforme a la Anexo 3, el cual deberá estar firmado por la persona que entrega (responsable de la unidad aplicativa y/o almacén SSEP) y quien recibe (transportista responsable por parte del proveedor).

4. Los responsables de realizar el servicio deberán presentarse debidamente identificados a través de gafete proporcionado por el proveedor (local y foránea), y con las medidas de seguridad correspondientes.

5. Los bienes objeto de transportación deberán ser acarreados, acomodados en el/los camiones, y descargados en el lugar indicado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla cuidando la seguridad e integridad de los mismos, en el entendido de que el proveedor será responsable de los bienes faltantes o dañados, por lo cual deberá cubrir ante los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el costo que determine su póliza de seguro de los bienes extraviados, dañados o robados, para lo cual deberá entregar a la firma del contrato póliza de seguro para garantizar la reposición de los bienes por daño o

extravío o robo hasta por un importe de \$500,000.00
(Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

6. El proveedor será responsable de que el servicio se cumpla en tiempo y forma por lo cual, en caso de falla mecánica, accidente o que sea detenido por alguna autoridad por infringir leyes de tránsito o caminos, tendrá un máximo de 4 horas para reiniciar el traslado, ya sea con el mismo vehículo o haciendo el cambio por otro que cumpla con las mismas características indicadas.

7. El proveedor deberá descargar los bienes en el almacén que el responsable de la unidad applicativa y/o almacén central de la contratante le indique, y en su caso, acomodar dichos bienes en las áreas específicas que le sean indicadas.

IV.- EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO:

1.- El proveedor deberá contar con el transporte idóneo y necesario para efectuar los servicios objeto del contrato, como mínimo conforme a lo siguiente:

- a) Cantidad 3 vehículos, tipo camión con camper, toneladas 1, metros cúbicos 2
- b) Cantidad 3 vehículos, tipo camión caja refrigerada, toneladas 3.5, metros cúbicos 12
- c) Cantidad 6 vehículos, tipo camión caja seca, toneladas 3.5, metros cúbicos 12
- d) Cantidad 3 vehículos, tipo camión rabón caja seca, toneladas 10, metros cúbicos 37.5
- e) Cantidad 2 vehículos, tipo camión rabón caja seca con rampa hidráulica integrada de 1 tonelada

2.- Todos los vehículos deberán contar con cuerdas, carretillas de carga tipo diablito y tarimas, caja seca o redilas. Para aquellos que sean con redilas deberán contar invariablemente con lona impermeable protectora.

3.- El proveedor deberá considerar los vehículos con caja refrigerada con las siguientes especificaciones mínimas:

Vehículos caja refrigerada:

Vehículo de 3.5 toneladas con equipo de refrigeración para transportes de insumos para la salud, con puerta de cierre

hermético, las características técnicas generales mínimas que deben cumplir los vehículos para caja seca y refrigerada, objeto del servicio son:

Caja seca

a. Caja metálica impermeable cerrada herméticamente y con aislante de temperatura entre las paredes interiores y exteriores.

Caja refrigerada

a. Caja metálica impermeable cerrada herméticamente, interior y exterior.

b. Interior con acabado sanitario de fácil limpieza

c. Deberá contar con cortinas hawaianas.

d. Deberá presentar original y copia simple legible del informe de calificación en diseño, instalación, operación y desempeño del sistema de cámara de refrigeración, de acuerdo a la NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. Expedido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), donde garantice el buen funcionamiento.

V. PERSONAL

1.- El proveedor deberá contar como mínimo del siguiente personal:

- a) 29 choferes
- b) 35 ayudantes generales
- c) 1 coordinador de logística

2.- El proveedor deberá proporcionar al personal a su cargo, gafete con fotografía, vigente y con autorización, así como uniforme limpio (mínimo tres mudas) y en buen estado.

3.- El proveedor deberá demostrar que el personal propuesto es apto para el desempeño del servicio solicitado. Por lo que presentará constancias (copia simple legible) de estudios socioeconómicos y toxicológicos de máximo sesenta días hábiles de haberse practicado dichos estudios, los cuales deberán ser de manera individual tanto para choferes, supervisores y ayudantes generales, debiéndolo emitir un laboratorio debidamente certificado conforme a la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de

Calidad-Requisitos, y en caso de sustituir algún empleado, estos deberán presentar los mismos estudios en original.

4.- El proveedor deberá presentar copia simple legible del registro patronal de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) donde acredite que el personal a su cargo esta laborando para la empresa.

5.- El proveedor deberá presentar relación de empleados en un listado libre de manera impresa, de los empleados que tendrán acceso a las instalaciones de los Servicios de Salud (nombre completo, cargo y funciones).

7.- Copia simple legible de INE o copia de gafetes de los empleados dados de alta ante el IMSS.

V. CONDICIONES GENERALES

1.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, así como el resguardo de los bienes, serán a cargo del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante .

2.- Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción y entrega en las áreas previamente delimitadas tanto del almacén central como de los hospitales generales, hospitales integrales, unidades aplicativas y administrativas de la entidad, de igual manera, este proceso podrá ser adecuado a las estrategias y programas de mejora de la contratante .

3.- El operador y demás personal comisionado por el proveedor, deberá manejar los bienes, cuidando que éstos no se dañen, así también que el operador lleve consigo su licencia mercantil de conducir vigente, durante el tiempo que dure la prestación del servicio.

4.- Las unidades de transporte a utilizar deberán contar con seguro vehicular con cobertura amplia vigente, este seguro sin cargo extra para La contratante .

5.- Las unidades de transporte deberán contar con el permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (federal y/o estatal) para la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

6.- El proveedor deberá contar con un seguro que cubra hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) los bienes propiedad de la contratante y/o terceros que estén bajo su

			<p>responsabilidad o custodia y/o por los que sea legalmente responsable.</p> <p>7.- Será responsabilidad del proveedor determinar el número de personas que requiere para las maniobras de carga, descarga y acarreo dependiendo de la capacidad de cada vehículo.</p> <p>8.- El proveedor deberá contar durante la vigencia del contrato con un call center para apoyo y dudas respecto al rastreo de los vehículos, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>9.- El proveedor deberá estar en condiciones de incrementar la cantidad de servicios, en función de los requerimientos realizados por la contratante por cualquier urgencia o eventualidad que pueda presentarse, quedando comprendidos dentro de las cantidades mínimas y máximas mencionadas en el Anexo 4.</p> <p>10.- El proveedor deberá asumir toda responsabilidad por las infracciones cometidas contra las leyes de comunicaciones y transportes en que pueda incurrir al personal a su cargo.</p> <p>11.- Cuando sea necesario regresar bienes a la contratante en el almacén central deberá contar con la autorización del lugar donde van a ser concentrados, siempre y cuando la Dirección de operación de obra, bienes, servicios generales y proceso de gestión, otorgue la autorización correspondiente, por escrito o vía telefónica.</p> <p>12.- El proveedor deberá presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad en la materia de las obligaciones de seguridad social, mensualmente durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.- El proveedor deberá proporcionar al personal a su cargo, en el cual deberá de portar gafete de la empresa con fotografía vigente y autorización, así como uniforme limpio (mínimo tres mudas) y en buen estado.</p> <p>14.- El proveedor deberá de contar con el parque vehicular suficiente para la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de la contratante, y no deberá de afectar su operatividad.</p>
--	--	--	--

ANEXO 2

LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	11430	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	SIN NÚMERO	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN BERNABE TEMOXTITLA	ND	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD IGNACIO MARISCAL	SIN NÚMERO	72920	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO BALCONES DEL SUR	ND	72420	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO EL SALVADOR	2	72320	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO FRANCISCO I. MADERO	70	72130	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA LOMA	1502	72302	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA LIBERTAD	NULL	72170	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LOMAS DE SAN MIGUEL	SIN NÚMERO	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO MAYORAZGO	939	72450	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO ZARAGOZA INSURGENTES	10	72520	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO MÉXICO 68	4603	72300	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN PEDRO TEPEYAC	23	72210	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO REFORMA SUR	306	72126	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	801	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO LA POPULAR CASTILLOTLA	SIN NÚMERO	72470	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO CENTRO HISTORICO PUEBLA	408	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	LOS ÁNGELES TETELA	CENTRO DE SALUD LOS ÁNGELES TETELA	SIN NÚMERO	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	SIN NÚMERO	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	LA RESURRECCIÓN	CENTRO DE SALUD LA RESURRECCION	18	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SIN NÚMERO	72920	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TETELA	SIN NÚMERO	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MIGUEL CANOA	SIN NÚMERO	72900	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARIA XONACATEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO SANTA MARÍA XONACATEPEC	SIN NÚMERO	72940	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAULTLA	CENTRO DE SALUD SANTO TOMÁS CHAULTLA	5	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ZACACHIMALPA	8	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	ND	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD IGNACIO ROMERO VARGAS	SIN NÚMERO	72120	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	4	72030	LOCAL

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL DE LA MUJER	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	SIN NÚMERO	72540	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL EL CRISTO CANOA	KM. 8	72900	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS AZUMIATLA	KM. 7.5	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE HIDALGO	S/N	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA ROMERO VARGAS	7545	72729	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	S/N	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2929	72030	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE PUEBLA	303	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA INSURGENTES	5408	72560	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	2726	72014	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OFICINA ESTATAL	1322	72000	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	SIN NÚMERO	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	72573	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	LABORATORIO ESTATAL	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	SIN NÚMERO	72430	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO 2A AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA-ESPERANZA	SIN NÚMERO	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNEME CAPASITS PUEBLA	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	5367	72190	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	UNIDAD OPERATIVA DE ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ZONOSIS	12	72900	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	UNEME SORID	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO NUEVA VIDA EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	11350	72490	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO NUEVA VIDA ZONA NORTE	SIN NÚMERO	72430	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD URBANO IGNACIO ROMERO VARGAS	ND	72500	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	ND	72130	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA	4229	72595	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA GUADALUPE TECOLA	SIN NÚMERO	72960	LOCAL
6	PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	CESSA LA LIBERTAD	S/N	72180	LOCAL
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	AHUAZOTEPEC	CENTRO DE SALUD AHUAZOTEP EC	SIN NÚMERO	73180	FORANEO
1	HUAUCHINANGO	AHUAZOTEPEC	BERISTÁIN	CENTRO DE SALUD BERISTAIN	SIN NÚMERO	73180	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
1	HUAUCHINANG O	AHUAZOTEPEC	LAGUNA SECA	CENTRO DE SALUD LAGUNA SECA	SIN NÚMERO	73180	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	CHICONCUAUTLA	TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO)	CENTRO DE SALUD TLAXCO	SIN NÚMERO	73320	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	CHICONCUAUTLA	SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	SIN NÚMERO	73320	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	CHICONCUAUTLA	ZEMPOALA	CENTRO DE SALUD ZEMPOALA	1	73320	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HONEY	TONALIXCO	CENTRO DE SALUD TONALIXCO	SIN NÚMERO	73120	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	FRANCISCO Z. MENA	METLALTOYUCA	CENTRO DE SALUD METLALTOYUCA	ND	73000	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	FRANCISCO Z. MENA	EL TECOMATE	CENTRO DE SALUD EL TECOMATE	SIN NÚMERO	73000	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO.	33	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	AHUACATLÁN	CENTRO DE SALUD AHUACATLÁN	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	LAS COLONIAS DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD LAS COLONIAS DE HIDALGO	S/N SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	CUAHUEYATLA	CENTRO DE SALUD CUAHUEYATLA	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	HUILACAPIXTLA	CENTRO DE SALUD HUILACAPIXTLA	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	TENANGO DE LAS FLORES	CENTRO DE SALUD TENANGO DE LAS FLORES	S/N	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	TLACOMULCO	CENTRO DE SALUD TLACOMULCO	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	VENTA GRANDE	CENTRO DE SALUD VENTA GRANDE	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	XALTEPEC	CENTRO DE SALUD XALTEPEC	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	JALPAN	AGUA LINDA	CENTRO DE SALUD AGUA LINDA	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	JALPAN	APAPANTILLA	CENTRO DE SALUD APAPANTILLA	SIN NÚMERO	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	JALPAN	PIEDRAS NEGRAS	CENTRO DE SALUD PIEDRAS NEGRAS	SIN NÚMERO	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	JALPAN	VISTA HERMOSA	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	SIN NÚMERO	73050	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	JOPALA	BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	SIN NÚMERO	73270	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	JOPALA	CHICONTLA	CENTRO DE SALUD CHICONTLA	37	73270	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	JUAN GALINDO	NUEVO NECAXA	CENTRO DE SALUD NUEVO NECAXA	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	NAUPAN	NAUPAN	CENTRO DE SALUD NAUPAN	54	73140	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	NAUPAN	CHACHAHUANTLA	CENTRO DE SALUD CHACHAHUANTLA	27	73140	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	NAUPAN	ICZOTITLA	CENTRO DE SALUD ICZOTITLA	SIN NÚMERO	73140	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	SIN NÚMERO	73100	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PAHUATLÁN	ATLA	CENTRO DE SALUD ATLA	SIN NÚMERO	73200	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PAHUATLÁN	ZOYATLA DE GUERRERO	CENTRO DE SALUD ZOYATLA DE GUERRERO	SIN NÚMERO	73200	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PANTEPEC	AMELUCA	CENTRO DE SALUD AMELUCA	SIN NÚMERO	73029	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PANTEPEC	IXTOLOLOYA	CENTRO DE SALUD IXTOLOLOYA	SIN NÚMERO	73029	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PANTEPEC	MECAPALAPA	CENTRO DE SALUD MECAPALAPA	SIN NÚMERO	73029	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PANTEPEC	PROGRESO DE ALLENDE (RANCHO NUEVO)	CENTRO DE SALUD PROGRESO DE ALLENDE	4	73020	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLACUILOTEPEC	TLACUILOTEPEC	CENTRO DE SALUD TLACUILOTEPEC	SIN NÚMERO	73070	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLACUILOTEPEC	CUAUTEPEC	CENTRO DE SALUD CUAUTEPEC	SIN NÚMERO	73070	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
1	HUAUCHINANG O	TLACUILOTEPEC	ITZATLÁN	CENTRO DE SALUD ITZATLAN	SIN NÚMERO	73070	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAOLA	CHICAHUAXTLA	CENTRO DE SALUD CHICAHUAXTLA	SIN NÚMERO	73220	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAOLA	HUIXTLA	CENTRO DE SALUD HUIXTLA	4	73220	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAOLA	TZITZICAZAPA	CENTRO DE SALUD TZITZICAZAPA	SIN NÚMERO	73220	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAPACOYA	TLAMAYA GRANDE	CENTRO DE SALUD TLAMAYA GRANDE	SIN NÚMERO	73280	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAXCO	ACALMAN	CENTRO DE SALUD ACALMAN	SIN NÚMERO	73060	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CENTRO DE SALUD VENUSTIANO CARRANZA	72	73040	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	VENUSTIANO CARRANZA	VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO)	CENTRO DE SALUD VILLA LÁZARO CÁRDENAS	SIN	73049	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	VENUSTIANO CARRANZA	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ PUEBLO VIEJO	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	303	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	SAN ANTONIO OCOPELATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO OCOPELATLAN	SIN NÚMERO	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	SAN LORENZO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	SIN NÚMERO	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	SAN PEDRO ITZTLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO IZTLA	SIN NÚMERO	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	SANTA RITA	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	SIN NÚMERO	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	TLAXCALANTONGO	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO DE V. CARRANZA	SIN NÚMERO	73097	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	ZIHUATEUTLA	MAZACOATLÁN	CENTRO DE SALUD MAZACOATLAN	SIN NÚMERO	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	ZIHUATEUTLA	TELOLOTLA	CENTRO DE SALUD TELOLOTLA	1	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	ZIHUATEUTLA	TENANGUITO	CENTRO DE SALUD TENANGUITO	SIN NÚMERO	73240	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	ZIHUATEUTLA	LOMA BONITA	CENTRO DE SALUD LOMA BONITA	SIN NÚMERO	73240	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAOLA	TLAOLA	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	SIN NÚMERO	73220	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	TEOPANCINGO	CENTRO DE SALUD TEOPANCINGO	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PANTEPEC	MECAPALAPA	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	SIN NÚMERO	73129	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	SAN ISIDRO	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	270	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	TLAXCALANTONGO	CENTRO DE SALUD TLAXCALANTONGO	SIN NÚMERO	73097	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAXCO	EL ÁLAMO	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO	SIN NÚMERO	73060	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAOLA	XALTEPUXTLA	CENTRO DE SALUD XALTEPUXTLA	SIN NÚMERO	73220	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PANTEPEC	MECAPALAPA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL MECAPALAPA, PANTEPEC	SIN NÚMERO	73129	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	309	73080	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAOLA	TLAOLA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TLAOLA	SIN NÚMERO	73220	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	TLAOLA	EL NUEVO HUIXTLA	CENTRO DE SALUD 1 NÚCLEO BÁSICO HUIXTLA	SIN NÚMERO	73220	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	OFICINA JURISDICCIONAL	51	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	CENTRO DE SALUD URBANO HUAUCHINANGO	33	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	7	73160	FORANE O
1	HUAUCHINANG O	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	SIN NÚMERO	73100	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
1	HUAUCHINANGO	VENUSTIANO CARRANZA	VILLA LÁZARO CÁRDENAS (LA UNO)	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	SIN NÚMERO	73409	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	SIN NÚMERO	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	ELOXOCHITLÁN (SAN MARCOS)	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ELOXOCHITLAN	SIN NÚMERO	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	TLACOTEPEC (SAN MATEO)	CENTRO DE SALUD SAN MATEO TLACOTEPEC	SIN NÚMERO	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	TLAYEHUALANCINGO	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS TLAYEHUALANCINGO	SIN NÚMERO	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AMIXTLÁN	CUAUTOTOLA	CENTRO DE SALUD DE CUAUTOTOLA	SIN NÚMERO	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AQUIXTLA	AQUIXTLA	CENTRO DE SALUD AQUIXTLA	SIN NÚMERO	73620	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN	SAN ESTEBAN CUAUTEMPAN	CENTRO DE SALUD CUAUTEMPAN	SIN NÚMERO	73600	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CUAUTEMPAN	HUEYTENTAN	CENTRO DE SALUD HUEYTENTAN	SIN NÚMERO	73600	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD URBANO CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	ACOCULCO (ALAMEDILLA)	CENTRO DE SALUD ACOCULCO	SIN NÚMERO	73320	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	ACOLIHUIA	CENTRO DE SALUD ACOLIHUIA	SIN NÚMERO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	SAN JOSÉ CORRAL BLANCO	CENTRO DE SALUD CORRAL BLANCO	31	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	MICHAC	CENTRO DE SALUD MICHAC	SIN NÚMERO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	EL PAREDÓN	CENTRO DE SALUD PAREDON	SIN NÚMERO	73302	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	PUEBLO NUEVO (PEÑUELAS)	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	2	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	HERMENEGILDO GALEANA	FRANCISCO OSORNO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO OSORNO	5	73390	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	HERMENEGILDO GALEANA	IGNACIO RAMÍREZ	CENTRO DE SALUD IGNACIO RAMÍREZ	SIN NÚMERO	73399	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	SIN NÚMERO	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA CALDERA	CENTRO DE SALUD LA CALDERA	SIN NÚMERO	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	CRUZ DE LEÓN	CENTRO DE SALUD CRUZ DE LEÓN	SIN NÚMERO	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD HUIXCOLOTLA	120	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA MESA	CENTRO DE SALUD LA MESA	5	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	EL MIRADOR	CENTRO DE SALUD EL MIRADOR	SIN NÚMERO	73739	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	OYAMETEPEC	CENTRO DE SALUD OYAMETEPEC	SIN NÚMERO	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTITLÁN	LA UNIÓN EJIDO MEXCALTEPEC	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	SIN NÚMERO	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	SAN FELIPE TEPATLÁN	JOJUPANGO (SAN MIGUEL JOJUPANGO)	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL JOJUPANGO	SIN NÚMERO	73390	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	73370	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TONALIXCO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TONALIXCO	SIN NÚMERO	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TENANTITLA	CENTRO DE SALUD DE TENANTITLA	SIN NÚMERO	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	TLAMANCA DE HERNÁNDEZ	CENTRO DE SALUD TLAMANCA DE HERNANDEZ	SIN NÚMERO	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	SIN NÚMERO	73640	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CAPULUAQUE	CENTRO DE SALUD CAPULUAQUE	SIN NÚMERO	73659	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	ZITLALCUAUTLA	CENTRO DE SALUD ZITLALCUAUTLA	SIN NÚMERO	73659	FORANEO

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	5	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	CENTRO DE SALUD URBANO ZACATLÁN	5	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ATZINGO (LA CUMBRE)	CENTRO DE SALUD ATZINGO	4	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	CAMOTEPEC	CENTRO DE SALUD CAMOTEPEC	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	JICOLAPA	CENTRO DE SALUD JICOLAPA	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	OTLATLÁN	CENTRO DE SALUD OTLATLAN	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN PEDRO ATMATLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO ATMATLA	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN MIGUEL TENANGO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENANGO	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TEPEIXCO	CENTRO DE SALUD TEPEIXCO	120	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TLALIXTLIPA	CENTRO DE SALUD TLALIXTLIPA	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	TOMATLÁN	CENTRO DE SALUD TOMATLAN	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL XOCHIMILPA	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	XOXONACATLA	CENTRO DE SALUD XOXONACATLA	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	JILOTZINGO	CENTRO DE SALUD JILOTZINGO	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZOQUITLA	CENTRO DE SALUD ZOQUITLA	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	LAS LAJAS (SEGUNDA SECCIÓN)	CENTRO DE SALUD LAS LAJAS	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPETZINTLA	CHICOMETEPEC (SAN SIMÓN)	CENTRO DE SALUD SAN SIMON CHICOMETEPEC	SIN NÚMERO	73340	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	IXTACAMAXTILÁN	IXTACAMAXTILÁN	C. S. SAN FRANCISCO IXTACAMAXTILAN	SIN NÚMERO	73720	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	TEPANGO DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD TEPANGO DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	73370	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL AHUACATLÁN	SIN NÚMERO	73330	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	73300	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	CENTRO DE SALUD AYEHUALULCO	SIN NÚMERO	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	ZACATLÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	7	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	ZACATLÁN	SAN BAROLO	CENTRO NUEVA VIDA ZACATLAN	7	73310	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	SIN NÚMERO	73640	FORANEO
2	CHIGNAHUAPAN	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TETELA DE OCAMPO	SIN NÚMERO	73640	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	SAN JOSÉ ACATENO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ ACATENO	ND	73590	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	JILIAPAN	CENTRO DE SALUD JILIAPAN	SIN NÚMERO	73591	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	LA PALMA	CENTRO DE SALUD LA PALMA	SIN NÚMERO	73590	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	ATEMPAN	CENTRO DE SALUD ATEMPAN	12	73940	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	TEZHUATEPEC	CENTRO DE SALUD TEZHUATEPEC	SIN NÚMERO	73940	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	SIN NÚMERO	73570	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	SAN ANTONIO METZONAPA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO METZONAPAN	SIN NÚMERO	73579	FORANEO

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	85	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	AYOTZINAPAN	CENTRO DE SALUD AYOTZINAPAN	SIN NÚMERO	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CUAUHTAMAZACO	CENTRO DE SALUD CUAUHTAMAZACO	SIN NÚMERO	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	PINAHUISTA	CENTRO DE SALUD PINAHUISTA	SIN NÚMERO	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TEPETZINTÁN	CENTRO DE SALUD TEPETZINTAN	SIN NÚMERO	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	SAN ANDRÉS TZICUILAN	CENTRO DE SALUD TZICUILAN	SIN NÚMERO	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	TZINACAPAN	CENTRO DE SALUD TZINACAPAN	ND	73563	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	XILOXOCHICO DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO	CENTRO DE SALUD XILOXOCHICO	SIN NÚMERO	73564	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	SANTIAGO YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO YANCUITLALPAN	SIN NÚMERO	73566	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	COAHUIXCO	CENTRO DE SALUD COAHUIXCO	SIN NÚMERO	73950	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	SOSA	CENTRO DE SALUD SOSA	ND	73950	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	TEQUIMILA	CENTRO DE SALUD TEQUIMILA	SIN NÚMERO	73950	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	75	73470	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	CINCO DE MAYO	CENTRO DE SALUD CINCO DE MAYO	SIN NÚMERO	73470	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	FRANCISCO I. MADERO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	SIN NÚMERO	73476	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	OZELONACAXTLA	CENTRO DE SALUD OZELONACAXTLA	SIN NÚMERO	73471	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	XONALPU	CENTRO DE SALUD XONALPU	SIN NÚMERO	73470	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CENTRO DE SALUD VISTA HERMOSA	NULL	73470	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEYAPAN	HUEYAPAN	CENTRO DE SALUD HUEYAPAN	51	73920	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	EL MOHÓN	CENTRO DE SALUD EL MOHON	SIN NÚMERO	73587	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	PUENTE DE PALO	CENTRO DE SALUD PUENTE DE PALO	SIN NÚMERO	73580	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN	CENTRO DE SALUD HUITZILAN DE SERDÁN	SIN NÚMERO	73450	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DEL PROGRESO	SIN NÚMERO	73455	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILAN DE SERDÁN	ZOYOTLA	CENTRO DE SALUD ZOYOTLA	SIN NÚMERO	73450	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	JONOTLA	SAN ANTONIO RAYÓN	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO RAYON	SIN NÚMERO	73537	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	NAUZONTLA	CUAHUTAPEHUAL DE BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD CUAHUTAPEHUALT	SIN NÚMERO	73557	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	OLINTLA	VICENTE GUERRERO	CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	SIN NÚMERO	73406	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	OLINTLA	LACAPAN CAMALLAGNE	CENTRO DE SALUD LACAPAN CAMALLAGNE	SIN NÚMERO	73406	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TENAMPULCO	EL CHACAL	CENTRO DE SALUD EL CHACAL	SIN NÚMERO	73505	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TETELES DE AVILA CASTILLO	TETELES DE AVILA CASTILLO	CENTRO DE SALUD TETELES	86	73930	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	SIN NÚMERO	73800	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	IXTAHUIATA (LA LEGUA)	CENTRO DE SALUD LA LEGUA	SIN NÚMERO	73968	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	SAN SEBASTIÁN	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	SIN NÚMERO	73967	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	161	73900	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	MAZATEPEC	CENTRO DE SALUD MAZATEPEC	SIN NÚMERO	73905	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	OCOTLÁN DE BETANCOURT	CENTRO DE SALUD OCOTLAN	SIN NÚMERO	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TEPETENO DE ITURBIDE	CENTRO DE SALUD TEPETENO DE ITURBIDE	SIN NÚMERO	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TATAUZOQUICO	CENTRO DE SALUD TATAUZOQUICO	SIN NÚMERO	73900	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	TETELILLA DE MIGUEL ISLAS	CENTRO DE SALUD TETELILLA DE ISLAS	401	73517	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	ATECAX	CENTRO DE SALUD ATECAX	SIN NÚMERO	73976	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN ANDRÉS	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS	SIN NÚMERO	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN SALVADOR (NARANJILLO)	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR (NARANJILLO)	SIN NÚMERO	73977	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	TOMAQUILAPA	CENTRO DE SALUD TOMAQUILAPA	SIN NÚMERO	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN ANTONIO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO	SIN NÚMERO	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN MARTÍN	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	SIN NÚMERO	73970	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	CINCO DE MAYO	CENTRO DE SALUD XOCHIAPULCO	SIN NÚMERO	73660	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHIAPULCO	CUAUXIMALOYAN	CENTRO DE SALUD CUAUXIMALOYAN	2	73660	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	40	73460	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	HUAHUAXTLA	CENTRO DE SALUD HUAHUAXTLA	30	73467	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	ZOATECPAN	CENTRO DE SALUD ZOATECPAN	SIN NÚMERO	73460	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CENTRO DE SALUD URBANO ZACAPOAXTLA	6	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ATACAPAN	CENTRO DE SALUD ATACAPAN	SIN NÚMERO	73694	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	COMALTEPEC	CENTRO DE SALUD COMALTEPEC	SIN NÚMERO	73691	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	LAS LOMAS	CENTRO DE SALUD LAS LOMAS	SIN NÚMERO	73681	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	EL MOLINO	CENTRO DE SALUD EL MOLINO	SIN NÚMERO	73691	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	SAN JUAN TAHITIC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TAHITIC	SIN NÚMERO	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	TATOXCAC	CENTRO DE SALUD TATOXCAC	SIN NÚMERO	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	CENTRO DE SALUD XALACAPAN	SIN NÚMERO	73688	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XOCHITEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	SIN NÚMERO	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	SIN NÚMERO	73440	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	TUXTLA	CENTRO DE SALUD TUXTLA	SIN NÚMERO	73440	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD ZARAGOZA	103	73700	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZARAGOZA	LAS TRANCAS	CENTRO DE SALUD PLAN DE AYALA	SIN NÚMERO	73700	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZOQUIAPAN	ZOQUIAPAN	CENTRO DE SALUD ZOQUIAPAN	SIN NÚMERO	73540	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	ATOLUCA	CENTRO DE SALUD ATOLUCA	SIN NÚMERO	73800	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD LA UNIÓN	SIN NÚMERO	73904	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	NECTEPEC	CENTRO DE SALUD NECTEPEC	SIN NÚMERO	73560	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	C. S. ZAPOTITLAN DE MENDEZ	SIN NÚMERO	73440	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	SIN NÚMERO	73680	FORANEO
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	HUEYTAMALCO	CENTRO DE SALUD HUEYTAMALCO	2-A	73580	FORANEO

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
3	ZACAPOAXTLA	TENAMPULCO	EL CHACAL	CENTRO DE SALUD TENAMPULCO	SIN NÚMERO	73505	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN	SIN NÚMERO	73460	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	7	73800	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	TOCHIMPA	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	SIN NÚMERO	73900	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	161	73900	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	1319	73800	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ACATENO	SAN JOSÉ ACATENO	CENTRO DE SALUD DE SAN JOSÉ ACATENO	SIN NÚMERO	73590	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	CENTRO DE SALUD PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA)	SIN NÚMERO	73470	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUITZILÁN DE SERDÁN	HUITZILAN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	SIN NÚMERO	73450	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL XALACAPAN, ZACAPOAXTLA	SIN NÚMERO	73680	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	YAONÁHUAC	TEPANTILYAN	CENTRO DE SALUD TEPANTILYAN	33	73910	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CHIGNAUTLA	TEZOHUATEPEC (TEZOTEPEC)	CENTRO DE SALUD TEZOHUATEPEC	SIN NÚMERO	73950	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEYAPAN	LA AURORA	CENTRO DE SALUD LA AURORA	SIN NÚMERO	73920	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	OFICINA JURISDICCIONAL	6	73680	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL	6	73680	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	ALMACÉN JURISDICCIONAL PAC	SIN NÚMERO	73680	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEZIUTLAN	SIN NÚMERO	73800	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	CENTRO DE SALUD URBANO TLATLAUQUITEPEC	161	73900	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ZONGOZOTLA	ZOTIK	CENTRO DE SALUD ZOTIK	SIN NÚMERO	73380	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	APATAUYAN	CENTRO DE SALUD APATAUYAN	SIN NÚMERO	73940	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN JOSÉ	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ	SIN NÚMERO	73970	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTAMALCO	TENEXAPA DE AZUETA	CENTRO DE SALUD TENEXAPA DE AZUETA	SIN NÚMERO	73583	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ATEMPAN	TACOPAN	CENTRO DE SALUD TACOPAN	ND	73940	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	SAN FRANCISCO	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	SIN NÚMERO	73970	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	CHILOCOYO DEL CAMEN	CENTRO DE SALUD CHILOCOYO EL CARMEN	SIN NÚMERO	73473	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	XIUTETELCO	XALTIPAN (SECCIÓN DÉCIMA)	CENTRO DE SALUD XALTIPAN SECC 10°	SIN NÚMERO	73972	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEYTLALPAN	ZITLALA	CENTRO DE SALUD ZITLALA	SIN NÚMERO	73438	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	PAHPATAPÁN	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	SIN NÚMERO	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL AYOTOXCO	SIN NÚMERO	73570	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	CUETZALAN DEL PROGRESO	CIUDAD DE CUETZALAN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL CUETZALAN	SIN NÚMERO	73560	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL HUEHUETLA	75	73470	FORANE O
3	ZACAPOAXTLA	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	627	73440	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ALJOJUCA	SAN MIGUEL TECUITLAPA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TECUITLAPA	SIN NÚMERO	75180	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	CENTRO DE SALUD ATZITZINTLA	26	75540	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	CUYOACO	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	SIN NÚMERO	73980	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SAN ANDRÉS PAYUCA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS PAYUCA	3	73982	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SANTIAGO XONACATLÁN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO XONACATLÁN	SIN NÚMERO	73982	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	1	75520	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN MIGUEL OCOTENCO	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL OCOTENCO	10	75525	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN PEDRO TEMAMATLA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TEMAMATLA	SIN NÚMERO	75520	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHQUILA	JESÚS MARÍA ACATLA	CENTRO DE SALUD JESÚS MARÍA ACATLA	SIN NÚMERO	75090	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHQUILA	EL PALMAR	CENTRO DE SALUD EL PALMAR	SIN NÚMERO	75090	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	RAFAEL J. GARCÍA	CENTRO DE SALUD RAFAEL J. GARCÍA	SIN NÚMERO	75070	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	ACOCOMOTLA	CENTRO DE SALUD ACOCOMOTLA	SIN NÚMERO	75070	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	EL CARMEN	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	SIN NÚMERO	75070	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	ESPERANZA	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	20	75560	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	SAN JOSÉ CUYACHAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	SIN NÚMERO	75575	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	SIN NÚMERO	75040	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LAFRAGUA	TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD TLANALAPAN	SIN NÚMERO	75060	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	SIN NÚMERO	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	LA CAÑADA	CENTRO DE SALUD LA CAÑADA	SIN NÚMERO	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	SAN JOSÉ MORELOS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MORELOS	SIN NÚMERO	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	SAN CARLOS	CENTRO DE SALUD SAN CARLOS	SIN NÚMERO	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	CENTRO DE SALUD CAÑADA MORELOS	SIN NÚMERO	75580	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN ANTONIO SOLEDAD	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	1	75590	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN JOSÉ IXTAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	170	75080	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CENTRO DE SALUD NOPALUCAN DE LA GRANJA	SIN NÚMERO	75120	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	SANTA MARÍA IXTIYUCAN	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA IXTIYUCAN	SIN NÚMERO	75120	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	ORIENTAL	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	300	75020	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	TLANEPANTLA	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	SIN NÚMERO	75080	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	TOZIHUIC	CENTRO DE SALUD TOZIHUIC	SIN NÚMERO	75080	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	EL TRIUNFO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	SIN NÚMERO	75080	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	XACAXOMULCO	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	SIN NÚMERO	75080	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	RAFAEL LARA GRAJALES	CIUDAD DE RAFAEL LARA GRAJALES	CENTRO DE SALUD RAFAEL LARA GRAJALES	1001	75000	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	RAFAEL LARA GRAJALES	MÁXIMO SERDÁN	CENTRO DE SALUD MAXIMO SERDÁN	SIN NÚMERO	75000	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ OZUMBA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ OZUMBA	SIN NÚMERO	75010	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JUAN ATENCO	SAN JUAN ATENCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATENCO	SIN NÚMERO	75190	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SANTA MARÍA COATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COATEPEC	17	75167	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	PASO PUENTE SANTA ANA	CENTRO DE SALUD PASO PUENTE SANTA ANA	119	75160	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	2	73990	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	EL FUERTE DE LA UNIÓN	CENTRO DE SALUD EL FUERTE DE LA UNIÓN	SIN NÚMERO	73990	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	GUADALUPE SARABIA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE SARABIA	3	73394	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	CENTRO DE SALUD TLACHICHUCA	104	75075	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	CENTRO DE SALUD EMANCIPACIÓN QUETZALAPA	SIN NÚMERO	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	GUADALUPE LIBERTAD (RÍO VALIENTE)	CENTRO DE SALUD GUADALUPE LIBERTAD	SIN NÚMERO	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	MANUEL EDGARDO ÁVALOS (SAN ISIDRO)	CENTRO DE SALUD MANUEL E. AVALOS	SIN NÚMERO	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	OYAMECALCO EL CAJÓN	CENTRO DE SALUD OYAMECALCO EL CAJON	SIN NÚMERO	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	PASO NACIONAL	CENTRO DE SALUD PASO NACIONAL	SIN NÚMERO	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA (SANTA MARÍA ASERRADERO)	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA	2	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN MIGUEL ZOAPAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOAPAN	7	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	EMILIO CARRANZA (SANTA CRUZ)	CENTRO DE SALUD EMILIO CARRANZA	SIN NÚMERO	73740	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	ROSA DE CASTILLA	CENTRO DE SALUD ROSA DE CASTILLA	SIN NÚMERO	51982	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS YAHUITLALPAN	SIN NÚMERO	51982	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	IXTACTENANGO	CENTRO DE SALUD IXTACTENANGO	SIN NÚMERO	73740	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	TEMEXTLA	CENTRO DE SALUD TEMEXTLA	SIN NÚMERO	73980	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SOLTEPEC	SAN MATEO SOLTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MATEO	SIN NÚMERO	75140	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SOLTEPEC	SOLTEPEC	CENTRO DE SALUD XICOTENCO DE MORELOS	SIN NÚMERO	75140	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TEPEYAHUALCO	CHICHICUAUTLA	CENTRO DE SALUD CHICHICUAUTLA	SIN NÚMERO	73990	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	XACAXOMULCO	CENTRO DE SALUD XACAXOMULCO	SIN NÚMERO	75080	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ	SAN MARTÍN RINCONADA	CENTRO DE SALUD DE SAN MARTÍN RINCONADA	SIN NÚMERO	75130	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	17	73750	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SANTA CECILIA TEPETITLÁN	CENTRO DE SALUD TEPETITLÁN	SIN NÚMERO	75053	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	SAN MIGUEL ZOAPAN	CENTRO DE SALUD ZOAPAN	SIN NÚMERO	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	SAN JOSÉ CUYACHAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CUYACHAPA	8	75565	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	SIN NÚMERO	75050	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	KM. 41	75010	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN JOSÉ IXTAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ IXTAPA	SIN NÚMERO	75597	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	MIRAVALLS	CENTRO DE SALUD MIRAVALLS	3	75020	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	SAN ANTONIO SOLEDAD	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO SOLEDAD	SIN NÚMERO	75590	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	2	75030	FORANE O

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	SANTIAGO XONACATLÁN	CENTRO DE SALUD XONACATLÁN	11	73982	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHILCHOTLA	RAFAEL J. GARCÍA	CENTRO DE SALUD CHILCHOTLA	SIN NÚMERO	75070	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	SIN NÚMERO	75580	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CESSA LIBRES	3305	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ESPERANZA	ESPERANZA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	SIN NÚMERO	75560	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	CESSA CIUDAD SERDÁN	SIN NÚMERO	75520	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	CESSA NOPALUCAN	SIN NÚMERO	75120	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ORIENTAL	ORIENTAL	CENTRO DE SALUD ORIENTAL	SIN NÚMERO	75020	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	LOS GARCÍAS	CENTRO DE SALUD LOS GARCÍAS	SIN NÚMERO	75585	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	OFICINA JURISDICCIONAL	354	75160	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	SAN SALVADOR EL SECO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	354	75160	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CENTRO DE SALUD URBANO LOS CONOS LIBRES	880	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	SIN NÚMERO	75080	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CAÑADA MORELOS	BUENA VISTA	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA	3	75588	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHICHQUILA	EL TRIUNFO	CENTRO DE SALUD EL TRIUNFO	SIN NÚMERO	75096	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CUYOACO	TEXCAL	CENTRO DE SALUD TEXCAL	SIN NÚMERO	73986	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	SIN NÚMERO	73750	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	CENTRO NUEVA VIDA CIUDAD SERDAN	1	75520	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	CENTRO NUEVA VIDA LIBRES	SIN NÚMERO	73780	FORANE O
4	SAN SALVADOR EL SECO	QUIMIXTLÁN	BUENAVISTA	CENTRO DE BUENAVISTA	SIN NÚMERO	74810	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD URBANO ATLIXCO	204	74200	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTA ANA YANCUITLALPAN (CHILHUACÁN)	CENTRO DE SALUD SANTA ANA YANCUITLALPAN	SIN NÚMERO	74380	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTA LUCÍA COSAMALOAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA COSAMALOAPAN	2	74308	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	CENTRO DE SALUD SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	50	74368	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	SAN DIEGO ACAPULCO	CENTRO DE SALUD DE SAN DIEGO ACAPULCO	SIN NÚMERO	74365	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN AMECAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN AMECAC	SIN NÚMERO	74505	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN JUAN TEJUPA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEJUPA	SIN NÚMERO	74507	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	14	74180	FORANE O
	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN MATEO OZOLCO	CENTRO DE SALUD SAN MATEO OZOLCO	SIN NÚMERO	74180	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	CENTRO DE SALUD CORONANGO	902	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SAN ANTONIO MIHUACÁN	CENTRO DE SALUD MIHUACAN	SIN NÚMERO	72670	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SAN FRANCISCO OCOTLÁN (OCOTLÁN)	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO OCOTLAN	340	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	CENTRO DE SALUD SANCTORUM	SIN NÚMERO	72730	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLANCINGO	SAN LORENZO ALMECATLA	CENTRO DE SALUD ALMECATLA	SIN NÚMERO	72710	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN LORENZO CHIAUTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO CHIAUTZINGO	13	74150	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN JUAN TETLA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TETLA	333	74155	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CHIAUTZINGO	SAN NICOLÁS ZECALACOAYAN	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZECALACOAYAN	350	74155	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	SIN NÚMERO	74370	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	CACALOXÚCHITL	CENTRO DE SALUD CACALOXUCHITL	2	74375	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	404	74160	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SANTA MARÍA ATEXCAC	CENTRO DE SALUD ATEXCAC	207	74160	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SAN LUIS COYOTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN LUIS COYOTZINGO	SIN NÚMERO	74165	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	SANTA ANA XALMIMILULCO	CENTRO DE SALUD XALMIMILULCO	SIN NÚMERO	74169	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	JUAN C. BONILLA	SANTA MARÍA ZACATEPEC	CENTRO DE SALUD STA. MA. ZACATEPEC	SIN NÚMERO	72660	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	CENTRO DE SALUD NEALTICAN	SIN NÚMERO	74300	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA OCOYUCAN	30	72850	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA MARÍA MALACATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	SIN NÚMERO	72850	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SAN BERNABÉ TEMOXTITLA	CENTRO DE SALUD SAN BERNABE TEMOXTITLA	8	72850	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CHOLULA	604	72821	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	SIN NÚMERO	72821	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	TOCHIMILTZINGO	CENTRO DE SALUD SAN DIEGO LA MESA	SIN NÚMERO	74200	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CENTRO DE SALUD SAN FELIPE TEOTLALCINGO	11	74140	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	SIN NÚMERO	74300	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JERÓNIMO TIANGUISMANALCO	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO TIANGUISMANALCO	10	74340	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN JUAN TUXCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TUXCO	1	74129	FORANE O FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN RAFAEL TLANALAPAN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL TLANALAPAN	SIN NÚMERO	74120	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SANTA MARÍA MOYOTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MOYOTZINGO	12	74129	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN MATIAS TLALANCALECA	1212	74110	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	JUÁREZ CORONACO	CENTRO DE SALUD JUÁREZ CORONACO	SIN NÚMERO	74115	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIEGUEL XOXTLA	SIN NÚMERO	72620	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SIN NÚMERO	74190	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	1504	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD URBANO URBANO DE CHOLULA	1502	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN FRANCISCO COAPA	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO CUAPAN	2	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA ACUEXCOMAC	SIN NÚMERO	72770	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR EL VERDE	SIN NÚMERO	74130	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS HUEYACATITLA	SIN NÚMERO	74130	FORANE O

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN GREGORIO AZTOTOACAN	CENTRO DE SALUD AZTOTOACAN	SIN NÚMERO	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN LUCAS EL GRANDE	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS EL GRANDE	SIN NÚMERO	74135	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SIMÓN ATZITZINTLA	CENTRO DE SALUD SAN SIMON ATZITZINTLA	SIN NÚMERO	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ISABEL CHOLULA	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL CHOLULA	1	74350	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN MARTÍN TLAMAPA	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TLAMAPA	12	74350	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SANTA ANA ACOZAUTLA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA ACOZAUTLA	4	74350	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TIANGUISMANALCO	TIANGUISMANALCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TIANGUISMANALCO	11	74340	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTA RITA TLAHUAPAN	CENTRO DE SALUD SANTA RITA TLAHUAPAN	SIN NÚMERO	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	GUADALUPE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE ZARAGOZA	SIN NÚMERO	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN JUAN CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN CUAUHTÉMOC	SIN NÚMERO	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN MIGUEL TIANGUISTENCO	CENTRO DE SALUD DE TIANGUISTENCO	SIN NÚMERO	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL IXTAPALUCAN	SIN NÚMERO	74120	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTA MARÍA TEXMELUCAN	CENTRO DE SALUD STA. MA. TEXMELUCAN	SIN NÚMERO	74100	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	SANTIAGO COLTZINGO	CENTRO DE SALUD SANTIAGO COLTZINGO	SIN NÚMERO	74105	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TLALTENANGO	TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	610	72600	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	SAN ANTONIO ALPANOCAN	CENTRO DE SALUD ALPANOCAN	7	74339	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ CUAUTOMATITLA	19	74335	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CACALOTEPEC	10	72845	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL COMAC	6	72810	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD TRINIDAD TEPANGO	1 INTERIOR 13	74765	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEÓN	6202	74360	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPATLAXCO	SIN NÚMERO	74120	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	TOCHIMILCO	LA MAGDALENA YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD MAGDALENA YANCUITLALPAN	SIN NÚMERO	74330	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN GREGORIO ATZOMPA	CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	CENTRO DE SALUD CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA	SIN NÚMERO	74325	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CENTRO DE SALUD URBANO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SIN NÚMERO	74300	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	C. S. ATLIXCO	204	74200	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN BALTAZAR TEMAXCALAC (LA CIÉNEGA)	CENTRO DE SALUD SAN BALTAZAR TEMAXCALAC	SIN NÚMERO	74130	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN FRANCISCO TEPEYECAC	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO TEPEYECAC	SIN NÚMERO	74129	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	2	72810	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CENTRO DE SALUD SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	S/N	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO TECUANIPAN	5	74310	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	1503	72760	FORANEO
5	HUEJOTZINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	5307	72197	FORANEO

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
5	HUEJOTZINGO	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS CALPAN	S/N	74180	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	TLALTENANGO	TLALTENANGO	CENTRO DE SALUD TLALTENANGO	S/N	72600	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	KM. 91+700	74160	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XOXTLA	S/N	72620	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CORONANGO	SANTA MARÍA CORONANGO	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA CORONANGO	902	72670	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	2	74000	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ATLIXCO, PUE.	S/N	74240	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	107	74360	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	OFICINA JURISDICCIONAL		74160	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	402	74160	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	CENTRO DE SALUD URBANO DE HUEJOTZINGO	SIN NÚMERO	74160	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SAN GREGORIO ZACAPECHPAN	CENTRO DE SALUD CALVARÍO	2	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	SANTIAGO MOMOXPAN	CENTRO DE SALUD MOMOXPAN	SIN NÚMERO	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA ALMOLOYA	SIN NÚMERO	72750	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	CENTRO DE SALUD SAN PABLO AHUATEMPAN	3	74350	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATZITZIHUACÁN	SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO XOCHITEOPAN	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CENTRO NUEVA VIDA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SIN NÚMERO	74130	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	CENTRO NUEVA VIDA SAN PEDRO CHOLULA	202	72760	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN MATÍAS TLALANCALECA	SAN MATÍAS TLALANCALECA	CENTRO DE SALUD SAN MATÍAS TLALANCALECA	514	74110	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	CENTRO DE SALUD DE TLACOTEPEC DE JOSÉ MANZO	26	74130	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN PEDRO YANCUITLALPAN	CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN	SIN NÚMERO	74190	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	TLAHUAPAN	GUADALUPITO LAS DALIAS	CENTRO DE SALUD DE GUADALUPITO LAS DALIAS	SIN NÚMERO	74102	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	ATLIXCO	ATLIXCO	CENTRO DE SALUD URBANO DEL COMPLEJO MÉDICO GONZALO RÍO ARRONTE	107	74240	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	CUAUTLancingo	SANCTORUM	CESSA SANCTORUM	S/N	72730	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	5	74130	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CENTRO DE SALUD HUAQUECHULA	S/N	74730	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	S/N	74190	FORANE O
5	HUEJOTZINGO	OCOYUCAN	SANTA MARÍA MALACATEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA MALACATEPEC	S/N	72850	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	ACTEOPAN	ACTEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS ACTEOPAN	SIN NÚMERO	74510	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	AHUATLÁN	AHUATLÁN	CENTRO DE SALUD AHUATLAN	5	74640	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	ATZALA	ATZALA	CENTRO DE SALUD ATZALA	6	74590	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	COATZINGO	COATZINGO	CENTRO DE SALUD COATZINGO	3	74650	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	COHETZALA	SANTA MARÍA COHETZALA	CENTRO DE SALUD COHETZALA	11	74740	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	SIN NÚMERO	74730	FORANE O

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	PILCAYA (SAN JUAN PILCAYA)	CENTRO DE SALUD PILCAYA	3	74737	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	SAN JUAN DE LOS RÍOS (SAN JUAN DEL RÍO)	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DEL RÍO	SIN NÚMERO	74730	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	TLANCUALPICAN	CENTRO DE SALUD TLANCUALPICAN	1	74735	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	CHIETLA	CENTRO DE SALUD CHIETLA	100	74580	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	AHUEHUETZINGO	CENTRO DE SALUD AHUEHUETZINGO	3	74585	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	ATENCINGO	CENTRO DE SALUD ATENCINGO	SIN NÚMERO	74583	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	SAN ANTONIO COAYUCA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO COAYUCA	SIN NÚMERO	62950	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIETLA	ESCAPE DE LAGUNILLAS	CENTRO DE SALUD ESCAPE DE LAGUNILLAS	SIN NÚMERO	9999	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	EPATLÁN	SANTA ANA NECOXTLA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA NECOXTLA	1	74630	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL CHICO	1	74720	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IXCAMILPA DE GUERRERO	IXCAMILPA	CENTRO DE SALUD IXCAMILPA DE GUERRERO	2	74770	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IXCAMILPA DE GUERRERO	TOLTECAMILA	CENTRO DE SALUD TOLTECAMILA	SIN NÚMERO	74770	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	AYUTLA (SAN FELIPE AYUTLA)	CENTRO DE SALUD AYUTLA	14	74577	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN JUAN COLÓN	CENTRO DE SALUD SAN JUAN COLON	SIN NÚMERO	74575	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN LUCAS COLUCAN	CENTRO DE SALUD SAN LUCAS COLUCAN	24	74577	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	MATZACO	CENTRO DE SALUD MATZACO	1	74570	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	JOLALPAN	CENTRO DE SALUD JOLALPAN	44	74710	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	SANTIAGO MITEPEC	CENTRO DE SALUD MITEPEC	22	74710	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	JOLALPAN	XOCHITEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHITEPEC	5	74710	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN TOTOLTEPEC	SIN NÚMERO	74610	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL GRANDE	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL GRANDE	14	75320	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEOTLALCO	TEOTLALCO	CENTRO DE SALUD TEOTLALCO	1	74700	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEMAXALCO	SAN FELIPE TEPEMAXALCO	CENTRO DE SALUD TEPEMAXALCO	SIN NÚMERO	74530	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEOJUMA	TEPEOJUMA	CENTRO DE SALUD TEPEOJUMA	SIN NÚMERO	74390	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEOJUMA	XOYATLA	CENTRO DE SALUD XOYATLA	SIN NÚMERO	74390	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEXCO	TEPEXCO	CENTRO DE SALUD TEPEXCO	6	74550	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEPEXCO	CALMECA (SAN JUAN CALMECA)	CENTRO DE SALUD CALMECA	79	74557	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TILAPA	TILAPA	CENTRO DE SALUD TILAPA	SIN NÚMERO	74560	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	CENTRO DE SALUD TLAPANALA	3	74540	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	XOCHILTEPEC	XOCHILTEPEC	CENTRO DE SALUD XOCHILTEPEC	12	74620	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	CHIAUTLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	CENTRO DE SALUD URBANO CHIAUTLA DE TAPIA	S/N	74730	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	LOMAS DE ALCHICHICA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	1803	74570	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TEOTLALCO	SANTA CRUZ	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ TEOTLALCO	S/N	74000	FORANE O

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74400	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74400	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	SAN NICOLÁS TOLENTINO	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS TOLENTINO	SIN NÚMERO	74577	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HUEHUETLÁN EL CHICO	HUEHUETLÁN EL CHICO	CENTRO DE SALUD HUEHUETLAN EL	S/N	74720	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	SIN NÚMERO	74540	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	5	74400	FORANE O
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	AHUATLÁN	AHUATLÁN	CENTRO DE SALUD UN NÚCLEO BÁSICO MAS DENTAL AHUATLÁN	5	74640	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	SIN NÚMERO	74940	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	HERMENEGILDO GALEANA	CENTRO DE SALUD HERMENEGILDO GALEANA	SIN NÚMERO	74940	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	LA HUERTA	CENTRO DE SALUD LA HUERTA	50	74943	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	SAN BERNARDO	CENTRO DE SALUD SAN BERNARDO	SIN NÚMERO	74940	FORANE O
8	ACATLÁN	ALBINO ZERTUCHE	ACAXTLAHUACÁN DE ALBINO ZERTUCHE	CENTRO DE SALUD ACAXTLAHUACÁN	1	74780	FORANE O
8	ACATLÁN	CHILA	CHILA	CENTRO DE SALUD CHILA DE LAS FLORES	SIN NÚMERO	74990	FORANE O
8	ACATLÁN	CHILA DE LA SAL	SAN PEDRO OCOTLÁN	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO OCOTLÁN	SIN NÚMERO	74760	FORANE O
8	ACATLÁN	CHINANTLA	CHINANTLA	CENTRO DE SALUD CHINANTLA	17	74840	FORANE O
8	ACATLÁN	PETLALCINGO	PETLALCINGO	CENTRO DE SALUD PETLALCINGO	SIN NÚMERO	74970	FORANE O
8	ACATLÁN	PIAXTLA	PIAXTLA	CENTRO DE SALUD PIAXTLA	SIN NÚMERO	74880	FORANE O
8	ACATLÁN	SAN MIGUEL IXITLÁN	SAN MIGUEL IXITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL IXITLAN	SIN NÚMERO	74980	FORANE O
8	ACATLÁN	SAN PABLO ANICANO	SAN PABLO ANICANO	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ANICANO	7	74860	FORANE O
8	ACATLÁN	TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	SIN NÚMERO	74870	FORANE O
8	ACATLÁN	TECOMATLÁN	MIXQUIAPAN	CENTRO DE SALUD CENTRO DE SALUD MIXQUIAPAN	1	74870	FORANE O
8	ACATLÁN	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	CENTRO DE SALUD TEHUITZINGO	SIN NÚMERO	74800	FORANE O
8	ACATLÁN	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	SIN NÚMERO	74790	FORANE O
8	ACATLÁN	XAYACATLÁN DE BRAVO	XAYACATLÁN DE BRAVO	CENTRO DE SALUD XAYACATLÁN DE BRAVO	SIN NÚMERO	74920	FORANE O
8	ACATLÁN	GUADALUPE	SAN RAFAEL LA PAZ	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL LA PAZ	SIN NÚMERO	74890	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	S/N	74949	FORANE O
8	ACATLÁN	GUADALUPE	MIXQUITEPEC	CENTRO DE SALUD MIXQUITEPEC	3	74893	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74940	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	74940	FORANE O
8	ACATLÁN	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	UNEME CAPASITS ACATLÁN DE OSORIO	SIN NÚMERO	74940	FORANE O
8	ACATLÁN	GUADALUPE	SAN ANTONIO CHILTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CHILTEPEC	SIN NÚMERO	74890	FORANE O
8	ACATLÁN	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TULCINGO DE VALLE ENGRACIA VALLE	SIN NÚMERO	74790	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	SIN NÚMERO	75110	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JERONIMO OCOTITLAN	403	75119	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SANTA MARÍA NENETZINTLA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA NENETZINTLA	SIN NÚMERO	75116	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	TLACAMILCO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO	SIN NÚMERO	75117	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD ACATZINGO DE HIDALGO	1301	75150	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACTIPAN DE MORELOS (SANTA MARÍA ACTIPAN)	CENTRO DE SALUD ACTIPAN DE MORELOS	SIN NÚMERO	75159	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	NICOLÁS BRAVO	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	SIN NÚMERO	75400	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN VILLANUEVA	SIN NÚMERO	75150	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMAZOC	AMAZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD AMAZOC	302	72980	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ATOYATEMPAN	ATOYATEMPAN	CENTRO DE SALUD ATOYATEMPAN	23	75620	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CENTRO DE SALUD CUAPIAXTLA DE MADERO	SIN NÚMERO	75420	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAUTINCHÁN	CUAUTINCHÁN	CENTRO DE SALUD CUAUTINCHAN	SIN NÚMERO	75220	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAYUCA DE ANDRADE	SAN PEDRO CUAYUCA	CENTRO DE SALUD CUAYUCA DE ANDRADE	SIN NÚMERO	74810	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAYUCA DE ANDRADE	SANTA CRUZ ORGANAL	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ORGANAL	SIN NÚMERO	74810	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CHIGMECATITLÁN	CHIGMECATITLÁN	CENTRO DE SALUD CHIGMECATITLAN	SIN NÚMERO	74670	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN PABLO DE LAS TUNAS	CENTRO DE SALUD GENERAL FELIPE ÁNGELES	SIN NÚMERO	75170	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ÁNGELES	SAN ANTONIO PORTEZUELO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO PORTEZUELO	49	75480	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUATLATLAUCA	HUATLATLAUCA	CENTRO DE SALUD HUATLATLAUCA	SIN NÚMERO	75380	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUATLATLAUCA	SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	CENTRO DE SALUD SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	SIN NÚMERO	75380	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUITZILTEPEC	SANTA CLARA HUITZILTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA CLARA HUITZILTEPEC	SIN NÚMERO	75640	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	CENTRO DE SALUD SAN JUAN IXCAQUIXTLA	3	74900	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	CUATRO RAYAS	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	SIN NÚMERO	74905	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA	SIN NÚMERO	75690	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MIXTLA	SAN FRANCISCO MIXTLA	CENTRO DE SALUD MIXTLA	SIN NÚMERO	75260	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MOLCAXAC	MOLCAXAC	CENTRO DE SALUD MOLCAXAC	8	75650	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO	5	75500	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	CUACNOPALAN	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	817	75515	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	CUESTA BLANCA	CENTRO DE SALUD CUESTA BLANCA	SIN NÚMERO	75510	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	SAN MIGUEL XALTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL XALTEPEC	SIN NÚMERO	75505	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	PALMARITO TOCHAPAN	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	SIN NÚMERO	75470	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SAN SIMÓN DE BRAVO	CENTRO DE SALUD SAN SIMON DE BRAVO	109	75460	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SAN JOSÉ TUZUAPAN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TUZUAPAN	9	75470	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SANTA CATARINA VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	SIN NÚMERO	75460	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	LOS REYES DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD LOS REYES DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	75400	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD BENITO JUÁREZ	SIN NÚMERO	75210	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	SAN JUAN ACOZAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ACOZAC	SIN NÚMERO	75410	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	102	75440	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INÉS AHUATEMPAN	CENTRO DE SALUD SANTA INES AHUATEMPAN	9	74820	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN	SAN MIGUEL ZACAOLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZACAOLA	SIN NÚMERO	75290	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	TECALI DE HERRERA	CENTRO DE SALUD TECALI DE HERRERA	SIN NÚMERO	75240	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	CONCEPCIÓN CUAUTLA	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CUAUTLA	SIN NÚMERO	75259	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	SAN LUIS AJAJALPAN	CENTRO DE SALUD SAN LUIS AJAJALPAN	2	75250	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECALI DE HERRERA	SANTA CRUZ AJAJALPAN	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ AJAJALPAN	SIN NÚMERO	75250	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CENTRO DE SALUD URBANO TECAMACHALCO	701	75482	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA	SIN NÚMERO	75480	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	LA PURÍSIMA DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD LA PURÍSIMA DE HIDALGO	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	SAN ANTONIO LA PORTILLA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO LA PORTILLA	SIN NÚMERO	75441	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA TECAMACHALCO	SIN NÚMERO	75440	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD PINO SUÁREZ	SIN NÚMERO	75430	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	RUBÉN JARAMILLO	CENTRO DE SALUD RUBEN JARAMILLO	SIN NÚMERO	75480	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CENTRO DE SALUD TEPATLAXCO DE HIDALGO	5	75100	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO DE SALUD URBANO TEPEACA	201	75200	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME HUEYAPAN	SIN NÚMERO	75210	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	3	75219	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	CENTRO DE SALUD SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	5	75215	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN PEDRO LA JOYA	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO LA JOYA	SIN NÚMERO	75200	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SANTIAGO ACATLÁN	CENTRO DE SALUD SANTIAGO ACATLÁN	SIN NÚMERO	75200	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUAJOYUCA (HUAJOYUCA DE PALACIOS)	CENTRO DE SALUD HUAJOYUCA	SIN NÚMERO	74695	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HUEJONAPAN (SAN ANTONIO)	CENTRO DE SALUD HUEJONAPAN	6	74695	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD TEPEYAHUALCO DE CUAUHTÉMOC	8	75630	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TLANEPANTLA	TLANEPANTLA	CENTRO DE SALUD TLANEPANTLA	SIN NÚMERO	75600	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	SAN LORENZO OMETEPEC	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO OMETEPEC	SIN NÚMERO	75651	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	SAN MARTÍN CALTENCO	CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN CALTENCO	SIN NÚMERO	75617	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TZICATLACOYAN	SAN MIGUEL ACUEXCOMAC	CENTRO DE SALUD ACUEXCOMAC	3	72770	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TZICATLACOYAN	SAN ANTONIO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO JUÁREZ	SIN NÚMERO	75300	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	XOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD XOCHITLAN TODOS SANTOS	14	75660	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CENTRO DE SALUD TETZOYOCAN	SIN NÚMERO	75675	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHALTEPEC	SAN MIGUEL ZOZUTLA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ZOZUTLA	12	75679	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ZACAPALA	ZACAPALA	CENTRO DE SALUD ZACAPALA	1	74680	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	NO ESPECIFICADO	CENTRO DE SALUD BARRÍO TLACAMILCO	200	75117	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL TEPETZALA	SIN NÚMERO	75110	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR CHACHAPA	326	72290	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	LA PURÍSIMA	CENTRO DE SALUD LA PURISIMA	5	75500	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN JOSÉ CARPINTEROS	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ CARPINTEROS	SIN NÚMERO	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SANTA MARÍA OXTOTIPAN	CENTRO DE SALUD OXTOTIPAN	SIN NÚMERO	75215	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	SAN BARTOLOMÉ TEPETLACALTECHCO	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLOME TEPETLACALTECHCO	SIN NÚMERO	75610	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	CASA BLANCA	CENTRO DE SALUD CASA BLANCA	SIN NÚMERO	72361	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ANGELES	CANDELARIA PORTEZUELO	CENTRO DE SALUD CANDELARIA PORTEZUELOS	SIN NÚMERO	75170	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JUAN TEPULCO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPULCO	SIN NÚMERO	75110	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	SIN NÚMERO	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	CONCEPCIÓN CAPULAC (LA EX- HACIENDA)	CENTRO DE SALUD CONCEPCIÓN CAPULAC	132	72980	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	MOLCAXAC	SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ HUITZILTEPEC	SIN NÚMERO	75653	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	BELLAVISTA DE VICTORIA (SAN JOSÉ BELLAVISTA)	CENTRO DE SALUD BELLA VISTA DE VICTORIA	SIN NÚMERO	75550	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	KM. 19.1	72980	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	GENERAL FELIPE ANGELES	SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	CENTRO DE SALUD SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC	S/N	75175	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	PALMARITO TOCHAPAN	CENTRO DE SALUD PALMARITO TOCHAPAN	S/N	75470	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN TETELES	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	S/N	75150	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	1501	75610	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	KM. 31	75200	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	S/N	75110	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	CENTRO DE SALUD SAN ANDRÉS LAS VEGAS	S/N	72980	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	XOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD 2 NÚCLEOS BÁSICOS MÁS DENTAL XOCHITLÁN	KILÓMETRO 27	75660	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD DE DOS NÚCLEOS BÁSICOS SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	S/N	75119	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CUAPIAXTLA DE MADERO	CUAPIAXTLA DE MADERO	CENTRO DE SALUD DE 2 NÚCLEOS BÁSICOS CUAPIAXTLA DE MADERO	S/N	72420	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	804	75112	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	S/N	75500	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	810	75675	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	1107	75100	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	CENTRO DE SALUD SAN LORENZO LA JOYA	SIN NÚMERO	61735	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	OFICINA JURISDICCIONAL	5	74690	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL	5	74690	FORANEO
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ALMACÉN JURISDICCIONAL PAC	5	74690	FORANEO

Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-124-317/2021 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	CENTRO DE ATENCIÓN CANINA	SIN NÚMERO	75482	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN TETELES	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN TETELES	SIN NÚMERO	75150	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	APANGO DE ZARAGOZA	CENTRO DE SALUD APANGO	SIN NÚMERO	75113	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	LA COMPAÑÍA	CENTRO DE SALUD LA COMPAÑÍA	SIN NÚMERO	75460	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	XOCHIMILCO	CENTRO DE SALUD XOCHIMILCO	1	75480	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	SIN NÚMERO	75119	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	SANTA CATARINA VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SANTA CATARINA VILLANUEVA	SIN NÚMERO	75467	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	QUECHOLAC	QUECHOLAC	CENTRO DE SALUD QUECHOLAC	SIN NÚMERO	75460	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	SIN NÚMERO	74900	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	SIN NÚMERO	75200	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	TLACAMILCO	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO TLACAMILCO.	SIN NÚMERO	75117	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	ACAJETE	CENTRO DE SALUD BARRIO TLACAMILCO.	SIN NÚMERO	75117	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	ATENAYUCA	CENTRO DE SALUD ATENAYUCA.	SIN NÚMERO	75690	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	CENTRO DE SALUD SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA.	SIN NÚMERO	75440	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	CENTRO DE SALUD FRANCISCO VILLA.	SIN NÚMERO	75480	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CENTRO DE SALUD PALMAR DE BRAVO.	SIN NÚMERO	75500	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA TETELA	318	75118	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	IXCAQUIXTLA	CUATRO RAYAS	CENTRO DE SALUD ALTA LUZ CUATRO RAYAS	SIN NÚMERO	74905	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	BUENAVISTA DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	75400	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SANTA INÉS AHUATEMPAN	BUENAVISTA DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD AHUATEMPAN	SIN NÚMERO	74820	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	TEPEACA	CENTRO NUEVA VIDA TEPEACA	SIN NÚMERO	75200	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PALMAR DE BRAVO	JESÚS NAZARENO	CENTRO DE SALUD JESÚS NAZARENO	42	75505	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	CENTRO DE SALUD DE YEHUALTEPEC	SIN NÚMERO	75670	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACATZINGO	SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN VILLANUEVA	ND	75150	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	LOS REYES DE JUÁREZ	SAN JUAN ACOZAC	CENTRO DE SALUD SAN JUAN OCOZAC	SIN NÚMERO	75404	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ZACAPALA	ZACAPALA	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	SIN NÚMERO	74680	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TEPEACA	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	CENTRO DE SALUD SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO	SIN NÚMERO	75219	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	2423	75482	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	JUAN N. MÉNDEZ	GUADALUPE VICTORIA	CENTRO DE SALUD GUADALUPE VICTORIA	SIN NÚMERO	75694	FORANE O
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	ACAJETE	SAN AGUSTÍN TLAXCO	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTÍN TLAXCO	S/N	75114	FORANE O
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	CENTRO DE SALUD AJALPAN	5	75910	FORANE O
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CUAUTOTOLAPAN (SAN JOSÉ)	CENTRO DE SALUD CUAUTOTOLAPA	SIN NÚMERO	75917	FORANE O
10	TEHUACÁN	AJALPAN	TECPANTZACOALCO	CENTRO DE SALUD TECPANZACOALCO	SIN NÚMERO	75917	FORANE O
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CUAXUXPA	CENTRO DE SALUD CUAXUXPA	SIN NÚMERO	75910	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NUMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
10	TEHUACÁN	ALTEPEXI	ALTEPEXI	CENTRO DE SALUD ALTEPEXI	2	75950	FORANE O
10	TEHUACÁN	CALTEPEC	CALTEPEC	CENTRO DE SALUD CALTEPEC	SIN NÚMERO	75822	FORANE O
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	COXCATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	2	75980	FORANE O
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	CALIPAN	CENTRO DE SALUD CALIPAN	10	75985	FORANE O
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	OCOTLAMANIC	CENTRO DE SALUD OCOTLAMANIC	SIN NÚMERO	75989	FORANE O
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	SAN JOSÉ TILAPA	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ TILAPA	14	75981	FORANE O
10	TEHUACÁN	COYOMEAPAN	SANTA MARÍA COYOMEAPAN	CENTRO DE SALUD COYOMEAPAN	SIN NÚMERO	75990	FORANE O
10	TEHUACÁN	CHAPULCO	CHAPULCO	CENTRO DE SALUD CHAPULCO	SIN NÚMERO	75800	FORANE O
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN	SIN NÚMERO	75920	FORANE O
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	XONOTIPAN DE JUÁREZ	CENTRO DE SALUD XONOTIPAN DE JUÁREZ	SIN NÚMERO	75920	FORANE O
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	NICOLÁS BRAVO	CENTRO DE SALUD NICOLÁS BRAVO	44	75830	FORANE O
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	AZUMBILLA	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	SIN NÚMERO	75835	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	NULL	75860	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	CENTRO DE SALUD SAN GABRIEL CHILAC	SIN NÚMERO	75880	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN GABRIEL CHILAC	SAN JUAN ATZINGO	CENTRO DE SALUD SAN JUAN ATZINGO	SIN NÚMERO	75880	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN PEDRO TETITLÁN	CENTRO DE SALUD SAN PEDRO TETITLAN	21	75970	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	CENTRO DE SALUD BUENA VISTA DE CUAUHTÉMOC	SIN NÚMERO	75810	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO AZÍHUATL	CENTRO DE SALUD PASO ATZIHUATL	SIN NÚMERO	75940	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	ZACATEPEC DE BRAVO	CENTRO DE SALUD ZACATEPEC DE BRAVO	SIN NÚMERO	75945	FORANE O
10	TEHUACÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD MIAGUATLAN	7	75880	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	SIN NÚMERO	75764	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD URBANO TEHUACAN	ND	75770	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	18	75980	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN PABLO TEPETZINGO	CENTRO DE SALUD SAN PABLO TEPETZINGO	SIN NÚMERO	75859	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	TEPANCO DE LÓPEZ	CENTRO DE SALUD TEPANCO DE LÓPEZ	SIN NÚMERO	75810	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN ANDRÉS CACALOAPAN	CENTRO DE SALUD CACALOAPAN	SIN NÚMERO	75807	FORANE O
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CENTRO DE SALUD TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	90	75947	FORANE O
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SANTA MARÍA LA ALTA	CENTRO DE SALUD SANTA MARÍA LA ALTA	SIN NÚMERO	75900	FORANE O
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACUITLAPAN (LA ESTACIÓN Y LOS CARRASCO)	CENTRO DE SALUD TLACUITLAPAN LA ESTACIÓN	SIN NÚMERO	75680	FORANE O
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	ALHUACA	CENTRO DE SALUD ALHUACA	SIN NÚMERO	75900	FORANE O
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	RANCHO NUEVO	CENTRO DE SALUD RANCHO NUEVO	SIN NÚMERO	78900	FORANE O
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	TEPETZITZINTLA	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	SIN NÚMERO	75900	FORANE O
10	TEHUACÁN	ZAPOTITLÁN	SAN ANTONIO TEXCALA	CENTRO DE SALUD TEXCALA	SIN NÚMERO	75875	FORANE O
10	TEHUACÁN	ZAPOTITLÁN	SAN PEDRO ATZUMBA	CENTRO DE SALUD ATZUMBA	SIN NÚMERO	75869	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
10	TEHUACÁN	ZINACATEPEC	SAN SEBASTIÁN ZINACATEPEC	CENTRO DE SALUD ZINACATEPEC	306	75960	FORANE O
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	SIN NÚMERO	75930	FORANE O
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	CACALOC	CENTRO DE SALUD CACALOC	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	XITLAMA	CENTRO DE SALUD XITLAMA	SIN NÚMERO	75930	FORANE O
10	TEHUACÁN	AJALPAN	TEPETLAMPA	CENTRO DE SALUD TEPETLAMPA	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL TEPETEOPAN	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SANTA CRUZ ACAPA	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ ACAPA	SIN NÚMERO	75859	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	CENTRO DE SALUD JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	SIN NÚMERO	75809	FORANE O
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	SIN NÚMERO	75910	FORANE O
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TECOXTLE	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ AXUXCO	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ AXUXCO	15	75975	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN MARCOS NECOXTLA	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS NECOXTLA	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	NO ESPECIFICADO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	1201	75730	FORANE O
10	TEHUACÁN	AJALPAN	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	S/N	75200	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	3807	75550	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	SIN NÚMERO	75809	FORANE O
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	ALHUACA	CENTRO DE SALUD ALHUACA	SIN NÚMERO	75900	FORANE O
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL ZOQUITLÁN	S/N	75930	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SAN PABLO TEPETZINGO	CENTRO DE SALUD DE SAN PABLO TEPETZINGO	SIN NÚMERO	75859	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	MAGDALENA CUAYUCATEPEC	CENTRO DE SALUD MAGDALENA CUAYUCATEPEC	SIN	75980	FORANE O
10	TEHUACÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	S/N	75820	FORANE O
10	TEHUACÁN	NICOLÁS BRAVO	AZUMBILLA	CENTRO DE SALUD AZUMBILLA	SIN NÚMERO	75835	FORANE O
10	TEHUACÁN	VICENTE GUERRERO	TEPETZITZINTLA	CENTRO DE SALUD TEPETZITZINTLA	SIN NÚMERO	75000	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN ANTONIO CAÑADA	SAN ANTONIO CAÑADA	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO CAÑADA	SIN NÚMERO	75860	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	OFICINA JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	75764	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	ALMACÉN JURISDICCIONAL	SIN NÚMERO	75764	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ MIAHUATLÁN	SIN NÚMERO	75970	FORANE O
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	VILLA DEL RÍO	CENTRO DE SALUD VILLA DEL RÍO	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	FRANCISCO I. MADERO	CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	VIGASTEPEC	CENTRO DE SALUD VIGASTEPEC	SIN NÚMERO	99999	FORANE O
10	TEHUACÁN	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	SAN MARCOS TLACOYALCO	CENTRO DE SALUD SAN MARCOS TLACOYALCO	SIN NÚMERO	75685	FORANE O

CLAVE DE JURISDICCIÓN	NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CÓDIGO POSTAL	
10	TEHUACÁN	TEPANCO DE LÓPEZ	SAN BARTOLO TEONTEPEC	CENTRO DE SALUD SAN BARTOLO TEONTEPEC	SIN NÚMERO	75809	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	COXOLICO	CENTRO DE SALUD COXOLICO	SIN NÚMERO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	CHICHICAPA	CENTRO DE SALUD CHICHICAPA	SIN NÚMERO	75910	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CENTRO NUEVA VIDA TEHUACÁN	SIN NÚMERO	75764	FORANEO
10	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	UNEME SORID	SIN NÚMERO	75764	FORANEO
10	TEHUACÁN	AJALPAN	MAZATIANQUIXCO	CENTRO DE SALUD MAZATIANQUIXCO	SIN NÚMERO	99999	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	SAN MARTÍN MAZATEOPAN	CENTRO DE SALUD MAZATEOPAN	2	72500	FORANEO
10	TEHUACÁN	ZOQUITLÁN	COYOLAPA	CENTRO DE SALUD COYOLAPA	S/N	75750	FORANEO
10	TEHUACÁN	COXCATLÁN	COXCATLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL COXCATLÁN	SIN NÚMERO	75980	FORANEO
10	TEHUACÁN	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SIN NÚMERO	75940	FORANEO
10	TEHUACÁN	ELOXOCHITLÁN	ELOXOCHITLÁN	MÓDULO DE MEDICINA TRADICIONAL SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	SIN NÚMERO	75920	FORANEO

ANEXO 3

CONTROL DE TRÁFICO Y EMBARQUES

FECHA: _____

TIPO DE SERVICIO _____

LUGAR DE SALIDA: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

DESTINO RUTA	NÚMERO DE BULTOS	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTOS	NÚMERO DE BULTOS RECIBIDOS	SELLO, NOMBRE, FIRMA DE CONFORMIDAD

ALGUNA IRREGULARIDAD AL MOMENTO QUE ENTREGA EL TRANSPORTISTA, DEBERÁ ANOTAR LA INCIDENCIA.
OBSERVACIONES

SALIDA

NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA

TRANSPORTISTA QUE RECIBE

LLEGADA

NOMBRE CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE

TRANSPORTISTA QUE ENTREGA

ANEXO 4

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO
1	SERVICIO	VIAJE EN VEHÍCULO DE 1, 2 Y 3.5 A 5 TONELADAS LOCAL Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	77	192
1	SERVICIO	VIAJE EN VEHÍCULO DE 9 A 10 TONELADAS LOCAL Y CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	12	28
1	SERVICIO	KM DE VIAJE EN VEHÍCULO DE 1, 2 Y 3.5 A 5 TONELADAS FORANEO	26611	66526
1	SERVICIO	KM DE VIAJE EN VEHÍCULO DE 9 A 10 TONELADAS FORANEO	1399	3497

La cantidad de viajes y kilómetros son enunciativos más no limitativos, en caso de que se llegare a presentar diferencia, se podrán ejecutar los servicios bajo el requerimiento por escrito de los "SSEP", en caso de ser necesario.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----
-.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,
EL ----DE ----- DEL 202X.